

TEPIC, NAYARIT; QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tiene por recibido el nueve de mayo de la presente anualidad, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la denuncia **D/102/2023-C**, un oficio acompañado de anexos, signado por Fátima Azucena Tapia Silva, Titular de la Unidad de Transparencia del **Congreso del Estado de Nayarit**, en el que se tiene dando cumplimiento al requerimiento de veinticinco de abril del año en curso.

Ahora bien, toda vez que el contenido de la fracción XVII, se debe conservar únicamente la información vigente, se le hace del conocimiento que, **no tiene la obligación** de mantener publicada la información relativa al ejercicio dos mil veintidós, materia de la presente denuncia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior, se **sobresee** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, numeral tres, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que ha fenecido la obligación del Ayuntamiento de Tepic, de conservar la información denunciada.

Por otro lado, se le hace del conocimiento al sujeto obligado que el periodo de carga de información para el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, concluyó, por lo que, deberá atender esta misma recomendación con la finalidad de evitar incurrir en los supuestos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.

